

## **A propósito de *La Biblioteca de Música de la Universidad de Puerto Rico: impresiones actuales y consideraciones futuras: Una rectificación necesaria.*<sup>1</sup>**

Doris E. Rivera Marrero

*derivera@uprrp.edu*

Directora, Biblioteca de Música, Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras.

Enviar correspondencia a: Doris E. Rivera Marrero<sup>2</sup>

### **Resumen**

La Biblioteca de Música del Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico es una biblioteca académica y una de las más completas en su especialidad en la Región del Caribe. Este artículo ofrece una breve historia desde su fundación, una descripción de su personal y una visión general de su colección, haciendo énfasis en su particular estructura académico-administrativa dentro de un Sistema de Bibliotecas. Rectifica algunas aseveraciones y críticas sobre la biblioteca ofrecidas en un artículo publicado en un número anterior de esta revista.

### **Palabras Claves**

bibliotecas académicas especializadas, bibliotecas de música, bibliotecología musical, centralización de bibliotecas, Sistema de Bibliotecas, departamento de música, Universidad de Puerto Rico

### **Abstract**

The Music Library at the University of Puerto Rico is part of a Library System and one of the leading music libraries in the Caribbean Region. This article offers a brief history of the library, a description of the staff, and an overview of the collection with emphasis in its particular administrative-academic structure as part of a system. It rectifies some statements and criticisms made in an article published in a previous number of this journal.

### **Key Words**

special academic libraries, music library, music librarianship, subject specialist, library centralization, library system, music department, University of Puerto Rico

---

<sup>1</sup> Este trabajo es una contestación a un artículo publicado en el número estudiantil de Simbiosis (número especial de 2007).

<sup>2</sup> La Prof. Doris E. Rivera Marrero dirige la Biblioteca de Música del Sistema de Bibliotecas del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico desde 1996. Posee una Maestría en Bibliotecología y Ciencia de la Información del Recinto de Río Piedras. Hizo un bachillerato en Humanidades con concentración en música también en el Recinto de Río Piedras. Terminó un bachillerato en música en *Longy School of Music* en Cambridge, Massachussets y estudió piano con Carlos Tió. También tiene estudios en ballet y se certificó como maestra de baile con Tanya Babushkina en Boston, Massachussets.

La concepción que se tenga de una biblioteca –del tipo que sea- decide en gran medida su estructura, funcionamiento y alcance. Como en toda otra actividad humana, no pueden ser bien entendidos esa estructura, funcionamiento y alcance si no se tiene el conocimiento correcto del “concepto” de biblioteca que manejamos. Cuando esto ocurre, hay que regresar al origen, al concepto mismo, para determinar si los juicios que realizamos sobre la realidad en que se concretó el concepto concuerdan con éste o se apartan de él. La variable proximidad con ese concepto decide en buena medida la corrección o incorrección de los juicios que emitamos.

Recientemente se publicó en este espacio un artículo firmado por el estudiante de la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnologías de la Información (EGCTI), Willhem Echevarría, titulado: *La Biblioteca de Música de la Universidad de Puerto Rico: Impresiones actuales y consideraciones futuras* (Echevarría Navarro, 2007). Este trabajo intenta un recuento de la situación de la Biblioteca de Música de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, enmarcando la biblioteca dentro de las clasificaciones que ofrece la bibliotecología musical. Pretende también establecer las razones por las cuales el autor entiende que la biblioteca no ha maximizado el uso de sus recursos. Ofrece, además, una descripción del estado de su infraestructura, así como unas recomendaciones para posible adopción en el futuro.

El citado autor enmarca correctamente la Biblioteca de Música en la categoría “*departments within academic libraries, which exist primarily to serve the performance, academic programs and research efforts of a college university’s school or department of music;*” (Marley, 2002). Sin embargo, el análisis que hace sobre la biblioteca, su descripción y las conclusiones a las que llega precisan aclaraciones e incluso correcciones que me propongo presentar en este artículo.

Antes, sin embargo, es conveniente ofrecer al lector un breve resumen de las cuestiones que a nuestro juicio merecen clarificación en el artículo que comento. Luego de una **Introducción**, el artículo se organiza en los tópicos de **Personal especializado, Uso de recursos, Colaboración e Infraestructura**; al final incluye una sección de **Conclusión y recomendaciones**. En su introducción, Echevarría señala que la Biblioteca de Música no está bajo el control del Departamento de Música y no responde a la Facultad de Humanidades (p. 1). En torno al personal, señala que “debe tener conocimiento comprensivo sobre música” y conocer “**el lenguaje de la música**” (negritas e itálicas en el original) y continua afirmando que la biblioteca “se ha visto en la posición de emplear personal asignado por administradores que han equiparado **saber de música con saber música**” (negritas e itálicas en el original; p. 3). Abundando sobre este asunto señala que se contrata personal que “conoce de música pero no lee música” y se refiere a “*estudiantes que no son de la concentración en música* trabajando (*sic*) en el mostrador de referencia” (itálicas en el original; p. 3). En cuanto al uso de recursos, entiende el comentado autor que existe “poca comunicación entre la facultad [del Departamento de Música] y la biblioteca [de Música]” (p. 4). En materia de colaboración, Echevarría señala que la Biblioteca de Música “no cuenta con guías claras que establezcan las pautas a seguir en cuanto a colaboraciones con otras instituciones” (p. 5). Señala también una “intermitencia” en la relación entre nuestra biblioteca y diversas instituciones relacionadas a la música, por razones que según el citado autor “tienen más que ver con la disposición de las administraciones de las partes envueltas (*sic*) y no con políticas oficiales de las instituciones” (p. 5). De sus conclusiones y recomendaciones valdrá la pena comentar la idea de que el futuro de la Biblioteca puede “verse

de dos maneras contrapuestas” que según el autor son: “la posición de los que consideran que la biblioteca (...) no necesita sino seguir haciendo lo que ha hecho hasta ahora” y la que “promueve un desarrollo progresivo tanto de la colección como de servicios, incluyendo la maximización del uso de los recursos ya adquiridos”. (p. 6-7)

Puesto que sin duda el artículo de Echevarría está escrito de buena fe, un lector de igual buena fe tendría la impresión de que el cuadro descrito por el autor es correcto, por lo que probablemente compartiría sus juicios y sus recomendaciones. No es posible, sin embargo, discutir todas las imprecisiones que contiene el artículo aquí comentado, menos aún rectificar aquellas aseveraciones que parecen correctas desde la superficie, pero cuyos equivocados o imprecisos presupuestos las hacen derivar hacia la incorrección o la inexactitud.

### **Trasfondo Histórico y Descripción de la Colección**

La Biblioteca de Música, como biblioteca académica, comparte el compromiso de excelencia educativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico. Fue fundada en 1968 por la Dra. Annie F. Thompson, distinguida bibliotecaria, educadora e intérprete de *Belle Canto*. Antes de esa fecha existía una Sala de Música en la Biblioteca José M. Lázaro o Biblioteca General, la cual contaba con libros de música y algunas partituras de bolsillo. Luego de su fundación, la biblioteca comenzó a desarrollar ampliamente toda la colección hasta llegar a ser considerada actualmente como unas de las más completas e importantes en el área del Caribe. El *corpus* de la colección cuenta tanto con materiales impresos como no impresos, entre los que destacan las grabaciones sonoras en distintos formatos, los libros y las partituras tanto de estudio como las partes (*Part*), (erróneamente denominadas *particellas*) o, partituras que recogen la música de un instrumento individual en una pieza de cámara u obra orquestal (Randel, 2003).

Actualmente la principal fortaleza de la colección se encuentra en las **Ediciones Históricas** que se componen de los *Collected Editions* o Ediciones Completas (conocidas por su nombre en alemán *Gesamtausgabe*) las cuales se refieren a las publicaciones que contienen el repertorio completo de un solo compositor y las series multi-volúmenes en la cual la mayoría de los volúmenes individuales presentan un repertorio musical unificado derivado de fuentes originales iguales o similares y que generalmente se publican acompañados por amplios comentarios editoriales (también conocidas como *Denkmäler* o Monumentos). En el caso de la música de cámara, orquestal y vocal algunas de estas colecciones también contienen las partes, o sea, la música individual para cada uno de los instrumentos o voces. Las **Ediciones Históricas**, también conocidas como ediciones eruditas, contrastan con las ediciones prácticas o de ejecución ya que estas últimas se producen a través de fuentes secundarias e incorporan cambios para ayudar al músico ejecutante (Sadie, 2001).

El desarrollo de la colección está regido por una política de desarrollo de colecciones. Una revisión de esta política revela que el alcance de la colección, que está determinado por la clasificación de la Biblioteca del Congreso, es abarcador. Esto es, se coleccionan todas las partituras en distintos formatos y todos los libros sobre música, lo que incluye todos los períodos históricos y la mayoría de las áreas geográficas. Se enfatiza en los idiomas occidentales; las partituras y las grabaciones se coleccionan en su idioma original (Sistema de Bibliotecas [SB],

2001). Cuando se dice que el alcance de la colección es abarcador y se colecciona de todo, se quiere decir que la Biblioteca de Música adquiere, siempre que el presupuesto asignado sea suficiente y que el recurso esté disponible en el mercado, las partituras, libros y grabaciones que respalden el currículo del Departamento de Música en el sentido más amplio posible, dando énfasis a la investigación musical.

Cualquier análisis o descripción de la Biblioteca de Música tiene que partir del reconocimiento de que ésta es parte orgánica de un *Sistema de Bibliotecas*. Como parte de un sistema, participa de una política de uso compartido de recursos en aras del funcionamiento más eficiente y coordinado, y de una mejor utilización del presupuesto. A manera de ejemplo, la Biblioteca de Música comparte con la de Educación, Gerardo Sellés Solá, los recursos para la educación musical. Los recursos para la enseñanza a nivel primario y secundario se coleccionan en la Biblioteca Sellés Solá. Por su parte, la Biblioteca de Música colecciona las partituras relacionadas con la enseñanza musical. (SB, 2001)

El método más importante para el desarrollo de la colección es la recomendación de recursos bibliográficos y musicológicos proveniente de los profesores del Departamento de Música, incluyendo la compra de partituras. El desarrollo tanto de la colección de referencia como los libros de circulación, por su parte, recae mayormente sobre la Directora de la Biblioteca. No es posible, por tanto, como lamenta Echevarría, “adquirir recursos en tonalidades inadecuadas”, ya que los mismos son recomendados por los especialistas en la materia.

En el contexto general de su artículo, Echevarría parece entender como una anomalía perjudicial al desarrollo y funcionamiento de la Biblioteca de Música el hecho de que ésta se encuentre en el mismo edificio que alberga el Departamento de Música, pero “no responda” a ese departamento ni a la Facultad de Humanidades. Tras el tono sobrio y descriptivo, parece latir una especie de incomodidad con esa realidad, dejando el sabor de que no se comprende bien el proceso histórico que la produjo ni el entramado institucional resultante. El tema de la “centralización de los servicios” versus la “descentralización” asoma en algunas partes de su exposición.

Como se ha señalado, la Biblioteca de Música es parte de un *Sistema de Bibliotecas*. El Sistema de Bibliotecas fue creado en 1981 mediante Carta Circular Núm. 81-59 del 5 de junio de 1981 durante la administración del Rector Antonio Miró Montilla y por recomendación de la Middle State Association of Colleges and Schools (MSA). La decisión de crear este sistema surge después de un prolongado y concienzudo estudio en el que se auscultó la opinión de estudiantes, profesores, bibliotecarios y la comunidad académica en general. Con la creación del Sistema se buscó lograr una economía presupuestaria, ya que se centralizaron los servicios técnicos como catalogación, preservación y adquisiciones, y se minimizó la duplicidad de recursos bibliográficos. Esta fue una decisión administrativamente sabia que continúa teniendo vigencia y sentido después de más de 25 años de su implantación. Bastaría nada más pensar lo que significaría hoy, presupuestariamente hablando, si cada unidad tuviera que duplicar sus procedimientos de adquisición de recursos, materiales, personal, etc.

La Biblioteca de Música, que para 1981 contaba trece (13) años de fundada, fue incluida como una de las unidades orgánicas del Sistema de Bibliotecas del Recinto de Río Piedras de la

Universidad de Puerto Rico y actualmente continúa respondiendo al mismo. Desde ese mismo año, la Biblioteca comparte espacio con el Departamento de Música en el Edificio Agustín Stahl. El traslado desde su espacio original en el Edificio Lázaro se llevó a cabo con el propósito de facilitar la asistencia de los usuarios a la biblioteca y promover el uso de sus recursos por los estudiantes de música. Como es lógico suponer, la cercanía de la biblioteca con los salones de clase ha propiciado el cumplimiento de ese propósito. En ese aspecto la biblioteca es continuamente visitada por los estudiantes del Departamento de Música, los estudiantes de la Facultad de Humanidades y los de Educación mayormente y así lo demuestran las estadísticas de uso publicadas en su Informe Anual (SB, 2007). Sin duda, la dualidad de trabajar en, y servir a, una facultad a la que administrativamente no se pertenece implica un reto a los bibliotecarios, quienes en ocasiones se encuentran en el fiel entre dos campos: la estructura sistémica a la que responden, de un lado; y del otro, la comunidad académico-estudiantil a la que sirven. Es un reto que enfrentamos día a día que sólo puede ser encarado con el tesón del trabajo eficiente y el servicio de calidad.

La centralización de los servicios bibliotecarios del Recinto trajo grandes implicaciones administrativas, presupuestarias y funcionales. Significó sobre todo un paso de avance, ya que el Sistema de Bibliotecas maneja todo lo que tiene que ver con el presupuesto, los servicios, las facilidades y los recursos humanos y materiales. De este modo, las Facultades no tienen que invertir en la compra de recursos bibliográficos, en nómina ni en materiales. Tampoco se tienen que ocupar de administrar la biblioteca ni supervisar el personal. La ventaja es por tanto doble: de un lado, evita la duplicidad de ciertos costos; y de otro, pone la información al alcance de quienes la necesitan más o les es más pertinente. En el caso particular del Recinto de Río Piedras, la administración y los servicios técnicos están centralizados, pero muchas de sus colecciones se encuentran localizadas físicamente en la facultad a la que brindan sus servicios. Ése es, por ejemplo, el caso de la Biblioteca de Música.

En la literatura profesional se discute continua y ampliamente sobre las ventajas de la centralización versus la descentralización de los servicios bibliotecarios. Existen sus pros y sus contras; cada caso y recinto tiene que ser analizado individualmente y luego de ese análisis tomar las decisiones que correspondan. No se puede, además, analizar el asunto exclusivamente desde una perspectiva individual. Lois Kuyper-Rushing, bibliotecaria de música en Louisiana State University, llevó a cabo un estudio para conocer la opinión de los bibliotecarios de música sobre este tema y la siguiente fue su conclusión:

*As library systems struggle with the age-old question of whether to centralize music library services, they must consider many factors. Administrators must wrestle with the potential loss of support from the faculty if a branch library is integrated into the system and the continually rising cost of maintaining a branch facility if it continues as a branch or departmental library. It is clear that each situation differs from the next and that not reliable list of reasons can be used to centralize or decentralize. (Kuyper-Rushing, 2002)*

Se puede decir que la Biblioteca de Música cuenta con una situación particular y que además se considera privilegiada: pertenece a un Sistema de Bibliotecas, pero ubica físicamente en el

mismo edificio donde está el Departamento de Música y no en el Edificio José M. Lázaro, sede central del Sistema de Bibliotecas. Ofrece una interesante y conveniente dicotomía: está ubicada donde se encuentra la mayoría de sus usuarios (profesores y estudiantes del Departamento de Música), pero administrativamente responde a un Sistema de Bibliotecas, proporcionando así la conveniencia de proveer los servicios cerca de su “clientela” mientras libera a la unidad servida de los aspectos administrativos y presupuestarios que la misma acarrea. Este modelo, perfectible como lo es toda obra humana, es uno de los más eficientes que se ha intentado. No es raro, sin embargo, encontrar que a veces no se comprende la dualidad del modelo, lo que produce que algunas personas creen, y hasta exijan, que la biblioteca responda orgánica y administrativamente a la unidad a la que sirve.

En cuanto al tema del uso de recursos, Echevarría entiende que existe “poca comunicación entre la facultad [del Departamento de Música] y la biblioteca [de Música]” y “casi no existe integración a nivel (*sic*) de diseño curricular entre cursos ofrecidos y recursos bibliotecarios”. Más aún, señala que “las instancias en que se da esta integración (...) son una excepción y no la regla” (p.4). Pongamos este juicio en su contexto para que se entienda su dimensión real.

Los Decanos y Directores de Departamentos cuentan con el recurso de los Comités de Bibliotecas. Estos comités son un lazo o canal de comunicación entre la biblioteca y la facultad. En el comité los profesores presentan las necesidades de su facultad o departamento en cuanto a la disponibilidad y accesibilidad de recursos bibliográficos. De esta manera participan en la toma de decisiones sobre el desarrollo de la colección. Los bibliotecarios participamos en estos comités en calidad de invitados, sirviendo de enlace entre la facultad y la administración de la biblioteca. Así, canalizamos todas las necesidades tanto de los estudiantes y profesores como de la biblioteca misma. El Comité de Biblioteca es, pues, un mecanismo muy útil que, si funciona adecuadamente, garantiza el éxito de la relación Biblioteca-Facultad, facilitando el acceso de los usuarios a la información y la función educativa de la biblioteca. En el caso de la Biblioteca de Música, la Directora de la biblioteca participa, siempre que es invitada, a las reuniones del Comité de Biblioteca del Departamento de Música. No obstante, no es quien convoca ni coordina estas reuniones, ya que el comité es una instancia orgánica de la Facultad de Humanidades y el Departamento de Música, y es a éstos a quienes corresponde su adecuado funcionamiento.

Ahora bien, es importante tener claro que el Comité de Biblioteca no es un agente fiscalizador de la biblioteca ni una administración paralela de ésta. No es función del Comité de Biblioteca, por ejemplo, diseñar políticas de la biblioteca, establecer criterios para la selección del personal o determinar los métodos de prestación de servicio, aunque nada impide que presenten recomendaciones sobre estos y otros aspectos. Obviamente, la función del Comité de Biblioteca no puede llevarse a cabo si éste no se reúne regularmente, si no recoge las necesidades de recursos de sus pares para los cursos que éstos dictan y si no somete a la biblioteca, bien en las reuniones del comité o directamente a la bibliotecaria, la lista de recursos que cada curso necesita.

El artículo de Echevarría sugiere, casi afirma, que el personal de la Biblioteca de Música no tiene un “conocimiento comprensivo sobre música” y que al escogerse el personal “los administradores equipararon *saber de música* con *saber música*. Sería comprensible que este

juicio procediera de un diletante. No lo es cuando proviene de un estudiante avanzado en bibliotecología que, como parte de un curso sobre recursos bibliográficos en el campo de la música, tuvo ocasión de relacionarse a profundidad con nuestra biblioteca, en la cual produjo una guía temática de música (SB, 2007).

Merece, pues, aclarar que la Biblioteca cuenta con una Directora-bibliotecaria profesional de rango docente, una bibliotecaria auxiliar, una secretaria y nueve (9) estudiantes asistentes. El bibliotecario profesional o docente que se nombre en la Biblioteca de Música tiene que ser, y esa es la realidad en este momento, un bibliotecario especialista o *subject specialist*. Con escasas y breves excepciones, desde sus inicios la biblioteca ha estado a cargo de directores especialistas en la materia de música, es decir, un director(a) que no meramente *sabe de música*, sino que sabe leer música.

Para conocer las cualificaciones de esta plaza no tenemos que buscar en universidades con colecciones en el área de estudios latinoamericanos. Solamente con visitar la página de Internet de la Music Library Association (MLA) descubrimos que además de la descripción de lo que es un bibliotecario de música hay una sección exclusivamente dedicada a publicar las vacantes que existen en distintas bibliotecas de música a través de los Estados Unidos y Canadá. Allí encontramos una fuente directa y de autoridad que nos brinda las pautas a seguir en el momento de reclutamiento de bibliotecarios especialistas en música. Visitando la página recientemente notamos que existen veintinueve (29) plazas publicadas. Si se analizan las convocatorias de las bibliotecas que se asemejan a la de la Biblioteca de Música encontramos que la de la Universidad de Alberta en Canadá es muy parecida. Esta universidad ofrece un programa graduado en música y el(la) bibliotecario(a) especialista debe de cumplir con los siguientes requisitos:

*An ALA accredited M.L.S. and a Bachelor of Music are required. Fluency in English is required and reading knowledge of two additional modern languages would be an asset.*

Además, encontramos una posición de bibliotecario de música en Tulane University y los siguientes son los requisitos:

*ALA accredited MLS; degree or significant background in music; knowledge of music literature as evidence by course work or experience; 2 or more years of reference an instruction in academic library; knowledge of trends in music and media librarianship including emerging digital audio formats; familiarity with copyright, licensing and preservation issues; potential for leadership in a collaborative settings; effective communication and teaching skills; enthusiasm for an innovative and changing environment.*

En ambas convocatorias podemos señalar que el primer requisito consiste en una maestría en bibliotecología (MLS) de una escuela acreditada por la American Library Association además de un bachillerato o un trasfondo significativo en música. La Universidad de Tulane ofrece grados en Maestría en Música al igual que la Universidad de Alberta. Aunque el Departamento de Música de la Universidad de Puerto Rico no ofrece actualmente grados de maestría, el Sistema

de Bibliotecas ha reclutado para dirigir esta biblioteca a una bibliotecaria profesional que reúne los requisitos de un *subject specialist*, que además de saber sobre música, lee música y tiene estudios académicos tanto en bibliotecología como en música.

La plaza de bibliotecario auxiliar tiene como requisito el poseer un bachillerato de una institución académica reconocida. Como es de esperar, cualquier bachillerato en cualquier materia cualifica. No obstante, cuando se entrevista para esta plaza en la Biblioteca de Música se escoge a base de un perfil que se ha creado para la plaza. En ese perfil el candidato debe tener preferiblemente conocimientos en música y poseer un bachillerato en humanidades o en educación. Cuando los entrevistados no reúnen los requisitos del perfil se procura llenar la vacante con un contrato sustituto o temporero que reúna esos requisitos. En este momento el Sistema de Bibliotecas se encuentra entrevistando candidatos para ocupar una plaza de bibliotecario auxiliar que está vacante.

Echevarría hace referencia a una “encuesta informal” según la cual los usuarios reflejaron malestar al encontrar estudiantes del programa de estudio y trabajo que no son de la concentración de música trabajando en el mostrador de referencia. Dejando de lado toda consideración sobre la validez del método, la muestra y los resultados de esa “encuesta informal”, precisa aclarar que ningún estudiante asistente realiza funciones de referencista en la Biblioteca de Música. Los estudiantes asistentes tienen tareas bien específicas dentro de las cuales no se encuentra el ofrecer referencia ni estar ubicados en el escritorio de referencia. Los estudiantes asistentes trabajan mayormente en el mostrador de servicio y se pueden mencionar entre sus tareas primordiales las siguientes: tramitar los préstamos de recursos para uso dentro y fuera de la biblioteca, colocar en los anaqueles los recursos devueltos, mantener en orden de clasificación los libros de los anaqueles asignados, preparar listas de préstamos atrasados de recursos, ayudar en algunas tareas administrativas dentro de la colección de revistas y la reserva de profesores y contestar preguntas de índole general. Los estudiantes asistentes no contestan preguntas de referencias o contenido. Estas preguntas son referidas a una de las bibliotecarias. De los nueve estudiantes asistentes, tres están haciendo la concentración en música, o sea, saben también leer música. Estos estudiantes se reclutan de acuerdo a las necesidades de la biblioteca y al programa de clases del estudiante. La ubicación por especialidad o si saben leer música o no, es algo que se puede tomar en consideración y es positivo, pero no absolutamente necesario debido al tipo de tarea que realizan.

Resulta algo sorprendente que Echevarría atribuya a “la disposición de las partes envueltas” (*sic*) la alegada falta de “relación” entre la Biblioteca de Música y otras instituciones relacionadas a la música. Es cierto que la relación entre la biblioteca y otras entidades musicales puede y debe mejorarse, pero atribuir el asunto a un factor subjetivo (“la disposición de las partes”) es reducir complejas consideraciones a cuestiones meramente personalistas. Ese no es el criterio que guía las relaciones de colaboración que en múltiples instancias la Biblioteca de Música ha mantenido con otras entidades y no creo que sea tampoco el de ellas.

El autor comentado no revela de qué fuente extrajo el “dato” de que existen dos visiones contrapuestas en torno al futuro de la biblioteca de Música y que una de ellas es “la posición de los que consideran que la biblioteca cumple a cabalidad con el papel que se le ha asignado” y que



“no necesita sino seguir haciendo lo que se ha hecho hasta ahora”. La autora no conoce a nadie que sostenga esta posición en torno al futuro de la Biblioteca de Música. Según el autor, la otra visión es la que “promueve un desarrollo progresivo tanto de la colección como de servicios, incluyendo la maximización del uso de los recursos ya adquiridos”. Salta a la vista que son dos “visiones” maniqueas: una, la autocomplacencia y el estatismo; otra, el desarrollo progresivo y la maximización de los recursos. Francamente, creo que deberíamos llamar por sus nombres, si tales personas existen, a los que quieren que la Biblioteca de Música se quede como está. A los que trabajamos por su desarrollo progresivo no hace falta mencionarlos. Todo el mundo nos conoce bien.

Nadie puede afirmar que en la Biblioteca de Música todo marcha a la perfección y que no existen problemas y dificultades diarias. Al contrario, estamos conscientes de las áreas que necesitan atención, reestructuración y desarrollo, y trabajamos para ayudar a superar las deficiencias aun dentro de un panorama de poca expectativa en cuanto al reconocimiento de tales deficiencias por la administración universitaria. Estamos abiertos a ideas y recomendaciones dirigidas a mejorar nuestras colecciones y servicios. Para lograr este desarrollo de la biblioteca y sus colecciones y para poder superar ciertas deficiencias críticas es fundamental que la administración universitaria brinde la atención necesaria y asigne el presupuesto adecuado. Entre esas deficiencias críticas está el reclutamiento de personal, continuar desarrollando la colección, comprar nuevos equipos y adquirir las bases de datos electrónicas imprescindibles para el estudio de la música. Es necesario, además, que la facultad del Departamento de Música se involucre en los procesos de la biblioteca, en especial los que conciernen al desarrollo de la colección, que se reactive el Comité de Biblioteca y que funcione con eficiencia y continuidad.

La Biblioteca de Música ha cumplido cabalmente desde su fundación con su propósito. Los que laboramos en esta biblioteca estamos deseosos de que se produzcan las condiciones adecuadas y necesarias para su desarrollo hacia un centro de información musical insertado por completo en las corrientes actuales de digitalización y acceso remoto de recursos electrónico lo que permitiría ofrecer servicio 24 horas los 7 días de la semana.

## **Referencias**

Echevarría Navarro, W. (2007). La Biblioteca de Música de la Universidad de Puerto Rico: Impresiones actuales y consideraciones futuras. *Simbiosis*, 4 (número especial estudiantil). Retrieved January 10, 2008, from [http://egcti.upr.edu/index.php?option=com\\_content&task=section&id=21&Itemid=243](http://egcti.upr.edu/index.php?option=com_content&task=section&id=21&Itemid=243)

Kuyper-Rushing, L. (2002). Music Libraries: Centralization versus Decentralization. *College and Research Libraries*. 63 (2), 139.

Marley, J. L. (2002). Education for Music librarianship within the United States: Needs and opinions of recent graduate/practitioners. *Fontes Artis Musicae*, 49 (3), 139-172.

Music Library Association (MLA). Career resources. Job placement service. Retrieved February 23, 2008, from Music Library Association Web site:  
<http://www.musiclibraryassoc.org/employmentanded/careerresources/education.shtml>

Randel, D. M. (2003). *The Harvard dictionary of music*. (4<sup>th</sup> ed.). Cambridge, MA: Belknap Press of Harvard University Press.

Sadie, S., & Tyrrell, J. (2001). *The new Grove dictionary of music and musicians*. (2<sup>nd</sup> ed.). New York: Grove.

Sistema de Bibliotecas. (2007). Guía temática selectiva de recursos en música. Río Piedras, PR: Universidad de Puerto Rico.

Sistema de Bibliotecas. (2007). Informe anual de la Biblioteca de Música 2006-2007. Río Piedras, PR: Universidad de Puerto Rico.

Sistema de Bibliotecas. (2001). Política de desarrollo de colecciones de la Biblioteca de Música. Río Piedras, PR: Universidad de Puerto Rico.